

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	Código: F-ADM-CC-06
		Versión: 01
	INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS	Fecha de aprobación:
		Página ¹ de 3

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA

El 24 de septiembre de 2026, se procedió a realizar evaluación técnica y económica de la propuesta presentada por SELTIC S.A.S.NIT 900884541-0, en el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SGSA-0013-2026, cuyo objeto consiste en **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO CHALECOS BALÍSTICOS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL ELÉCTRICO (CHALECOS BALÍSTICOS, FORROS PARA CHALECOS Y TASER) PARA FORTALECER LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS, POR MEDIO DEL PROCESO DE PREVENCIÓN Y CONTROL POLICIAL QUE CUMPLE EL PERSONAL UNIFORMADO EN ACTIVIDADES DE PATRULLAJE, ATENCIÓN Y RESPUESTA.** El cual se ejecutará en el Municipio de San Juan de Urabá Antioquia

El resultado de la evaluación es el siguiente:

1.- El proponente SELTIC S.A.S.NIT 900884541-0, cumple los requisitos señalados en el PLIEGO DEFINITIVO y aportó los documentos indicados para demostrar su capacidad de ejecutar el contrato¹², de acuerdo al siguiente procedimiento:

La selección del contratista se hará teniendo en cuenta las propuestas, con los siguientes factores de evaluación.

5.1.3.9 FACTORES DE EVALUACIÓN: La selección del contratista se hará teniendo en cuenta las propuestas, con los siguientes factores de evaluación.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA**

Código: F-ADM-CC-06

Versión: 01

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Fecha de aprobación:

Página ² de 3

	FACTORES DE EVALUACIÓN	VALOR	PUNTOS
3.1.1	EVALUACIÓN ECONÓMICA	\$ 204.374.923	800
TOTAL			

Evaluación Económica: 800

Se asignará el mayor puntaje, esto es 800 puntos a la propuesta más económica, las demás obtendrán una calificación que disminuirá de doscientos (200) en doscientos (200) con respecto a la propuesta que obtenga el máximo puntaje.

Para conocer el valor de la propuesta se obtendrá a partir de la información suministrada en el formulario de la propuesta económica, verificando previamente que el valor total corregido de la propuesta no exceda el presupuesto oficial y no difiera en más del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor inicialmente presentado, de lo contrario, se considerará como no válida y no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

Todos los cálculos aritméticos que se realicen en la corrección aritmética de las propuestas se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5 se aproxima por exceso, cuando sea inferior a 5 se aproxima por defecto.

Se evidencia certificados de cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los pliegos definitivos en doce (12) folios

Evaluación Calidad: 200

CALIDAD: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (doc100 PUNTOS).

Se asignarán máximos cien (100) puntos al Proponente que por la efectiva prestación del servicio en contratos anteriores, no haya obtenido multas o sanciones.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	Código: F-ADM-CC-06
		Versión: 01
	INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS	Fecha de aprobación:
		Página ³ de 3

Si el Proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, el puntaje será el siguiente:

NºDE MULTAS O SANCIONES	PUNTAJE
0	100 PUNTOS
1	0

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se asignará el puntaje por multas o sanciones que registre uno cualquiera de sus integrantes.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio para proponentes nacionales; en cualquier caso todos los Proponentes deberán relacionar en la carta de presentación dicha información; también se tendrá en cuenta cualquier otra información de la que tenga conocimiento el Municipio, o que sea suministrada por los oferentes, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados.

Se evidencia certificado de ausencia de multas

CERTIFICADO DE NO MULTAS Y SANCIONES ULTIMOS 3 AÑOS El suscrito JUAN PABLO YEPES QUINTERO en representación de SELTIC SAS, declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiéndome nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, y sin perjuicio de la comprobación directa que pueda realizar la entidad contratante, que NO hemos sido sancionados por incumplimiento total o parcial de contratos estatales suscritos con entidades públicas en los últimos 3 años. De igual manera declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco y acepto las consecuencias derivadas de la aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 relativo a la disminución de puntaje por incumplimiento de contratos durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. En constancia, se firma en Medellín, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA. (100 PUNTOS)

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-06
		Versión: 01
	INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS	Fecha de aprobación:
		Página ⁴ de 3

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional.

De igual manera, conforme con lo establecido en el Parágrafo del artículo 51 del Decreto-Ley 19 de 2012, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.
- 2) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán 50 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje del 50% del total requerido.

Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.

Se evidencia a folios de la propuesta certificado de estímulo a al INDUSTRIA NACIONAL

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Medellín, septiembre 21 de 2026

Señores

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA

La ciudad

Estimados señores:

JUAN PABLO YEPES QUINTERO en mi calidad de representante legal SELTIC S.A.S. en adelante el **PROPONENTE**, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA**

Código: F-ADM-CC-06

Versión: 01

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Fecha de aprobación:

Página ⁵ de 3

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En constancia, se firma en Medellín a los 21 de septiembre de 2026.

200 PUNTOS de acuerdo a la información de la propuesta

Puntaje total

	FACTORES DE EVALUACIÓN	VALOR	PUNTOS
3.1.1	EVALUACIÓN ECONÓMICA	\$ 204.374.923	800
3.1.2	EVALUACION TECNICA	Aporta certificados	200
TOTAL			1000

Para constancia se firma el presente informe a los 24 días del mes de septiembre
del año 2026

MARLLY TATIANA BERRIO MEJIA

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos (E)

SILVIA MEDRANO MENDOZA

Secretaria de Hacienda.

RENE NORIEGA COA

Director Administrativo - UMATA